



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la renovación de habilitación de **Taxi Carga** como transporte de cargas con paradas fijadas por la Municipalidad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C - PB) Tel. (021) 627-3203 o 3312
Página Web: www.asunción.gov.py

Inicio del trámite : Departamento de Rodados - Bloque C - Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada - Rodados

Otros Documentos:

1. Relacionados con el Solicitante

1.1. Personas físicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Titular (copia simple)

1.2. Personas jurídicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal (copia simple)

2. Relacionados a documentos del rodado (Taxi Carga)

- Informe de Inspección Técnica Vehicular (emitida por la empresa IVESUR o COARCO) p/vehículos que no son 0 (cero) Km, aprobado y del año fiscal (original)

3. Relacionados al Conductor del rodado

- Estar al día con el pago de la Licencia de Conducir Profesional, Clase "B" de Asunción, de conductores afectados al servicio (será verificado por funcionario en el Sistema Tributario municipal)

4. Relacionados con el gestor o tercero autorizado a tramitar

- Documento de Identidad/C.I.C. del gestor o autorizado (copia simple)

- Carnet del gestor (copia simple)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Constitución Nacional

Ley N° 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.

Ley N° 125/91 – Nuevo Régimen Tributario.

Ley N°3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 4679/12 – Reglamento de Trámites Administrativos- RTA.

Ley N° 5016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su decreto reglamentario N° 3472/15.

Ley N° 5282/14 – Acceso a la Información Pública.

Ley N° 6715/21 – Procedimientos Administrativos

Ley N° 6925/22 – Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico en el Paraguay.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga.

Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza N°219/2019 Transporte Público.

Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Ordenanza N° 92/2023 Reglamento General de Tránsito.

Resolución N° 2653/12 I.- Que reglamenta la Ley de Reglamento de Trámites Administrativos– RTA.

Otras normativas vigentes.

(**) *Las copias de documentos deberán autenticarse por Escribano.*

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.